

Se autoriza el presente libro compuesto por folios, todos con el sello de esta Alcaldía Municipal, para el asentamiento de las Actas y Acuerdos Municipales de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Concejo Municipal durante los meses de Mayo a Diciembre del año 2018, firmada la primera y rubricada la última por el suscrito Alcalde Municipal.

Alcaldía Municipal, Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a primero de Mayo de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.

ACTA NUMERO UNO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día dos de Mayo de dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1^a. 2^a. 3^a. y 4^a. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE CONTRATACION DEL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑOR TITO AVELIO PERDOMO CONTRERAS EN FORMA INTERINA.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículos 204 ordinal 4^o, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 1, 54 y 55 todos del Código Municipal, en relación con los Artículos 2 inciso segundo, 4 parte final y 11 parte final, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejo Municipal considerando: que El Señor Alcalde , propone una terna y que se presentan tres curriculum de las siguientes personas: Señorita Blanca Alicia Orellana Gálvez, Señor Alfredo Antonio Cabrera Chacón y Señor Tito Avelio Perdomo Contreras y evaluando la experiencia observada en cada una de ellos, este concejo ACUERDA: Aprobar la contratación como Secretario Municipal en forma Interina al Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, por el término de tres meses, iniciando el dos de Mayo y finalizando el treinta y uno de Julio del corriente año, dado que a la Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez el concejo le aprobó un

permiso personal sin goce de sueldo por ese mismo tiempo, el Señor Perdomo Contreras devengará la cantidad Un Mil Cien 00/100 Dólares (\$ 1,100.00) consignado en el Presupuesto Municipal Vigente, bajo la cifra presupuestaria número 51101, se le descontará solamente el Impuesto Sobre La Renta. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos para que realice el procedimiento respectivo de contratación. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en forma mensual del fondo 25% Funcionamiento FODES. 3) Asimismo se autoriza al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el contrato respectivo. Aprobado con 8 votos. 6 de la fracción de arena y 2 de la fracción del FMLN. Se abstienen el Señor Luis Vicente Portillo de la fracción de GANA y Señor José Adán López López de la fracción del PCN. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código. DECRETO No. 5 Art. 1) Reformase el Presupuesto Municipal, haciendo transferencias de Créditos entre asignación de Egresos de Fondos Municipales, se AUTORIZA, las transferencias descritas a continuación: """""""""

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61606	Viales				
61601075	Remanente Construcción de Cunetas de concreto en calle principal Los Chilamates año 2016.	75% FODES	0302	\$ 17,779.85	
61699	Infraestructuras Diversas y Otros				
61699003	Adquisición de Sistema Informativo en el Area de Tesorería	75% FODES	0302	\$ 1,000.00	
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 13,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602026	Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de Escasos Recursos Del Municipio Nueva Concepción, año 2018.	REINTEGROS	0302		\$ 11,000.00
61602007	Perforación de Pozo en Caserío Tres Puertas, Cantón Los Chilamates	REINTEGROS	0302		\$ 2,000.00
61699	Infraestructura Diversas y Otros.				
61699013	Proyecto de Fiesta Navideña en Municipio de Nueva Concepción, Año 2018	75% FODES			\$ 18,779.85
	T o t a l e s			\$ 31,779.85	\$ 31,779.85

Se autoriza al Departamento de Contabilidad, realizar las reformas a que se hace referencia. Aprobado por 6 votos de la fracción de Arena. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar 5°.

Regidor Propietario y Claudia Esmeralda Calderón Guardado 6ª. Regidora Propietaria de la fracción del FMLN. José Adán López López 7º. Regidor Propietario, de la fracción del PCN y Luis Vicente Portillo Menjívar 8º. Regidor Propietario de la fracción de GANA. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APERTURA DE CUENTA BANCARIA DEL PROYECTO: “ENTREGA DE FERTILIZANTES PARA LOS AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, AÑO 2018”. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica y Apertura de Cuenta Bancario del Proyecto: Entrega de fertilizantes para los agricultores de escasos recursos del Municipio Nueva Concepción, este proyecto tendrá un costo de **Cuarenta y Un Mil 00/100 Dólares (\$ 41,000.00)** y se autoriza al departamento de Tesorería a aperturar la cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por un monto de **Treinta Mil 00/100 Dólares (\$ 30,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES Cuenta No. 200-370-805733-5 y a la vez se autoriza el traslado de fondos de la de la Cuenta No. 01440018897 del Banco Hipotecario de la Cuenta Reintegro de Sobrantes de Proyectos, la cantidad de **Once Mil 00/100 Dólares (\$ 11,000.00)** a la nueva cuenta aperturada: **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán dos firmas: La Clase A (indispensable) y una Clase B, dejando sin efecto una firma clase B de la señora Orbelina Martínez de Maldonado,** por motivo de que goza de un permiso del 05 de Mayo al 05 de Junio del presente año. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. Aprobado por 6 votos de la fracción de Arena. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar 5º. Regidor Propietario y Claudia Esmeralda Calderón Guardado 6ª. Regidora Propietaria de la fracción del FMLN. José Adán López López 7º. Regidor Propietario, de la fracción del PCN y Luis Vicente Portillo Menjívar 8º. Regidor Propietario de la fracción de GANA. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE RATIFICAR LA APERTURA FONDO DE CAJA CHICA PARA EL AÑO 2018 Y NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA DEL MISMO FONDO.** Este Concejo Municipal Considerando: **a)** Que el movimiento operacional de gastos menores que mensualmente enfrenta la Municipalidad, es bastante significativo; y que para atender en forma adecuada y oportuna dichos gastos pertenecientes a diferentes servicios, se hace necesario ratificar la apertura de la Caja Chica, con un monto que responda a esa cobertura. **b)** Que de acuerdo al Art. 93 del Capítulo III del Código Municipal, el Concejo Municipal puede crear Caja Chica para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente.- **c)** Fue aperturado en el mes de enero y será liquidado en el mes de diciembre al cierre del ejercicio Contable.- **POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad **ACUERDA: 1º.** Ratificar la Apertura de la Caja Chica, por un monto de: **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$ 1,600.00)** distribuidos de la siguiente manera: **Un Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$ 1,300.00)** de los fondos propios y **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)** del fondo 25% Funcionamiento FODES, para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente de acuerdo a lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal; **2º.** Se podrá hacer pago hasta un máximo de **Ochenta 00/100 Dólares (\$ 80.00)**. Será respaldado con toda la documentación de egreso para su liquidación y su respectivo reembolso.- **3º.** Ratificar el nombramiento *al Señor José Luis Lemus Lemus* empleado de esta Municipalidad y con carácter ad-honorem, como Encargado de la Caja Chica, en lo que resta del año de 2018, quien deberá cumplir con el requisito establecido en el Art. 97 Inciso 1º. del Código Municipal y Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de La República. **4º.** Se autoriza al Lic. Mauricio Geovanni Castaneda para que firme como ordenador de pagos. **5º.** Se autoriza al Departamento de Tesorería Municipal, para que de las cuentas corrientes de dichos fondos y por las cantidades antes mencionadas realice las erogaciones correspondientes. La votación del presente

acuerdo es Unánime. Comuníquese.. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE RATIFICACION DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y lo dispuesto en el Art. 29 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, ACUERDA: Ratificar los Gastos de Representación del Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, en el ejercicio de sus funciones como Alcalde Municipal por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**, gastos de Representación que fueron aprobados en Acta No. 1. Acuerdo Número 7, de fecha 04 de Enero de 2018. Se aprueba con 7 votos. 6 de la fracción de Arena y 1 de la fracción del GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar 5°. Regidor Propietario y Claudia Esmeralda Calderón Guardado 6ª. Regidora Propietaria de la fracción del FMLN. José Adán López López 7°. Regidor Propietario, de la fracción del PCN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE RATIFICACION DE FIJACION DE DIETAS A REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 46 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la ratificación de Fijación de Dietas a Regidores Propietarios y Suplentes plasmada en el Acta No. 1. Acuerdo No. 8 de fecha 04 de Enero de 2018, una remuneración mensual de **Ciento Sesenta y Seis 67/100 Dólares (\$ 166.67)** en lo que resta el año de 2018 Cantidad consignada en el presupuesto municipal vigente y que devengarán los Regidores propietarios y Suplentes de este Concejo Municipal, por cada una de las sesiones a las que asistan, las cuales no podrán exceder de cuatro al mes. Al monto que resulte de la remuneración mensual deberá efectuarse los descuentos correspondientes tales como Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sistema de Ahorro para Pensiones e Impuesto sobre la renta, salvo en los casos de los Regidores propietarios o suplentes que simultáneamente desempeñen otro cargo en alguna entidad pública o privada, a quienes únicamente deberá descontarles el descuento con respecto al Impuesto Sobre La Renta.- La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (UAIP).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Acceso a la Información Pública, ACUERDA: Aprobar la refrenda del nombramiento de Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango a la señorita: **Glenda Marisol Landaverde**, para la gestión de 2018-2021, para que realice los trámites respectivos a fin de satisfacer las necesidades de la población en lo que respecta a las solicitud de información a la que la población amerite. Este acuerdo es por votación unánime. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponde para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE RATIFICACION DE REFRENDARIOS DE LAS DIFERENTES CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO DE ESTA MUNICIPALIDAD.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 86 inciso cuarto del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Ratificación de Nombramiento de Refrendarios de las diferentes Cuentas de Corrientes y de Ahorro del Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador a favor de la Tesorería Municipal de La Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango a las mismas personas que han venido firmando del concejo 2015-2018, este nombramiento tendrá vigencia durante la gestión del período comprendido del 1º de Mayo de 2018 al 30 de Abril de 2021, siendo indispensables dos firmas, la de la tesorera y la segunda de cualquiera de los refrendarios. Se autoriza a la Tesorera Municipal a efecto que se realicen los trámites correspondientes, a la Gerencia General y a la Gerencia Financiera de esta municipalidad para su conocimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a Tesorería y Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador para los demás efectos legales consiguientes. Aprobado por Unanimidad. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE RATIFICACION DE REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.** El

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art.56, 57 Y 58 DE LA Ley de La Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Aprobar la Ratificación de Refrenda de Nombramiento de Responsable del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal a la Señorita **Alby Marisol Arévalo**, para que se siga desempeñando en carácter Ad-Honórem durante la gestión municipal 2018-2021. Este acuerdo es por votación unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISIONES MUNICIPALES PARA LA GESTION MUNICIPAL 2018-2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 3. Acuerda: Aprobar el nombramiento de las Comisiones Municipales necesarias y convenientes para la gestión municipal 2018-2021, las cuales quedan integradas de la siguiente manera: En el área de **Salud, Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señora Orbelina Martínez de Maldonado. Claudia Esmeralda Calderón Guardado. En el Area de Educación. Profesor: Raúl Andrés Peña Landaverde. Profesor Wilfido Menjivar. Señora Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, y Gladis Azucena Velásquez de Aguilar. En el Area de Genero. Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía. Señora Briseyda Lisseth Aguilar Lemus. Señor David Roberto Orellana Tobar y Luis Vicente Portillo Menjivar. En área de Comercio o Mercado. Señora Orbelina Martínez de Maldonado. Rosa Etelvina Tejada Valle y Doctora Claudia Jaqueline Castro de Mejía. En el Area de Medio Ambiente. Señor Rafael Cardoza Hernández. Señor Miguel Morales Portillo. Señor Luis Vicente Portillo Menjivar y Señor José Adán López López. En el Área de La Niñez. Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía. Orbelina Hernández de García y Rosa Etelvina Tejada Valle. En el Area del Deporte. Señor Rafael Cardoza Hernández. Profesor Wilfido Menjivar y Señor José Adán López López. En el Area de Proyectos: Señor Miguel Morales Portillo. Señor Rafael Cardoza Hernández, Profesor Wilfido Manjivar y Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde.** Aprobado por 6 votos de la fracción de Arena. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar 5°. Regidor Propietario y Claudia Esmeralda Calderón Guardado 6°. Regidora Propietaria de la fracción del FMLN. José Adán López López 7°. Regidor Propietario, de la fracción del PCN y Luis Vicente Portillo Menjivar 8°. Regidor Propietario de la fracción de GANA.. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBAR EL PAGO DE TRANSPORTE SOLICITADO POR EL DIRECTOR DE DEPORTES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago por la cantidad de Ciento Treinta y Ocho 89/100 (\$ 138.89), en concepto de Transporte, para dirigirse a Chalatenango donde este día habrá un encuentro futbolístico con la escuela Municipal de Futbol en La Sierpe Chalatenango, según solicitud presentada con fecha 02 de Mayo. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, Asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2018. Aprobado con 9 votos 6 de la fracción de Arena., 1 de la fracción del FMLN y 1 de la fracción de GANA. Y 1 de la fracción del PCN,. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PÚBLICA No. LP-AMNC-01/2018 DE PROYECTO: COMPRA DE COMBUSTIBLE SEGUNDA ETAPA AÑO 2018 POR PRIMERA VEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-AMNC-01/2018 de Proyecto: Compra de Combustible Segunda Etapa Año2018, por primera vez, por el motivo de que se programó la recepción de ofertas para el día 11 de Abril de 2018 y en vista que en la fecha programada para el retiro de bases de licitación no hubo ningún participante en el retiro y descarga de bases de licitación, por lo tanto no hubo recepción y apertura de ofertas. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para

que realice un segundo proceso de la referida licitación. 2) Se le Autoriza a la UACI, para publicar los resultados en un periódico de mayor circulación el cual tiene un costo estimado de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00). 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la erogación por la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-inversión. La votación queda 6 votos de la fracción de Arena. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar 5º. Regidor Propietario y Claudia Esmeralda Calderón Guardado 6ª. Regidora Propietaria de la fracción del FMLN. José Adán López López 7º. Regidor Propietario, de la fracción del PCN y Luis Vicente Portillo Menjívar 8º. Regidor Propietario de la fracción de GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO POR REFRIGERIOS A LA ADESCO DEL CASERIO EL CONACASTILLO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago por suministro de 200 refrigerios a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Conacastillo, por la cantidad de **Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 75.00)**, para ser distribuidos en esa comunidad por realizarse una restructuración de la Junta Directiva de ese mismo, de acuerdo a solicitud presentada con fecha 01 de Mayo del corriente año. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizar el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. La votación fue 9 votos a favor de las fracciones de Arena, FMLN y PCN, Salvando su Voto el Señor Luis Vicente Portillo Menjívar 8º. Regidor de la Fracción de GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE APOYO EN OTORGAR LA CANTIDAD DE CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) PARA COMPRA DE ROSAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el apoyo al Centro Escolar “Miguel Elías Guillén” de Nueva Concepción Chalatenango, consistentes en otorgar la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00)**, cantidad que servirá para comprar rosas y ser distribuidas a 300 madres de familia aproximadamente, ya que ese centro escolar estará celebrando el día de la madre el día 09 de mayo, según solicitud de fecha 02 de mayo del corriente año. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. La votación fue 9 votos a favor de las fracciones de Arena, FMLN y PCN, Salvando su Voto el Señor Luis Vicente Portillo Menjívar 8º. Regidor propietario de la Fracción de GANA-. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PATROCINIO AL MOVIMIENTO DE ENCUENTROS CONYUGALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el Patrocinio al Movimiento de Encuentros Conyugales, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, para cubrir evento a realizarse el día 12 de mayo del corriente año en la cancha del parte municipal a partir de las 6:00 p.m por celebración del día de las madres, según solicitud de fecha 30 de Abril de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Votación por Unanimidad. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBAR EL PAGO DE ALIMENTACION A NUEVE PERSONAS QUE ESTAN A CARGO DE LA ENTREGA DE PAQUETES AGRICOLAS.** El Concejo en uso de sus Facultades Legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el pago por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, en concepto de Alimentación a nueve personas que están a cargo de la entrega de paquetes agrícolas a agricultores del municipio en el año 2018, a partir del 25 de Abril hasta el 5 de Mayo de este mismo año, según solicitud de fecha 23 de Abril de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Votación por Unanimidad. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO A LA SEÑORA ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: conceder permiso a la Señora **Orbelina Martínez de Maldonado**, para ausentarse de sus funciones como primera Regidora Propietaria por el término de un mes, iniciando el 05 de Mayo y finalizando el 05 de Junio del presente año, el motivo del permiso es por cuestiones de viaje al exterior, asimismo este concejo autoriza a la Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien funge como 1ª. Regidora Suplente, para que le sustituya y ocupe el cargo de primera Regidora Propietaria, mientras dure el permiso. Solicitud de fecha 02 de Mayo de 2018. Votación por Unanimidad. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. RATIFICAR SALARIO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. El Concejo Municipal, de acuerdo a la capacidad económica de este Municipio y con base a lo establecido en el Art. 30 numeral 19 del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar la Fijación para lo que resta del año fiscal 2018, el salario de DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 2,900.00), Al Señor Alcalde Municipal, Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, tal como se consigna en el Presupuesto Municipal 2018. A dicho monto se le deberán efectuar los descuentos correspondientes al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sistema de Ahorro para Pensiones e Impuesto sobre la Renta. En consecuencia se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de 25% FODES, el pago de dicho salario en forma mensual, afectando la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. RATIFICAR SALARIO DEL SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL. El Concejo Municipal, de acuerdo a la capacidad económica de este Municipio, y con base a lo establecido en el Art. 30 numeral 19 del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar para el año fiscal 2018, el salario de UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,700.00) del señor Síndico Municipal, el Profesor Wilfido Menjívar tal como se encuentra consignado en el Presupuesto Municipal 2018. A dicho monto se le deberán efectuar los descuentos correspondientes al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sistema de Ahorro para Pensiones e Impuesto sobre la Renta. En consecuencia se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 25% FODES, el pago de dicho salario en forma mensual, afectando la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- Aprobación de pago de factura a Sra. Ruth Sulema Trujillo Díaz. Visto el memorándum de fecha 02 de Mayo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
07/04/2018	Factura N° 3332	Ruth Sulema Trujillo Diaz (Comedor y Cafeteria CORYS)	Compra de 17 almuerzo y 9 frescos para suministrar en torneo relampago papi futbol dia 07/04/18	54101	\$47.35
				Total	\$47.35

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación

por la cantidad de CUARENTA Y SIETE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47.35), para cancelar a la **Sra. Ruth Sulema Trujillo Díaz (Comedor y Cafetería CORYS)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- Aprobación de pago de factura a Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS).** Visto el memorándum de fecha 02 de Mayo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
13/03/2018	Factura N° 0375	Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS)	Compra de material de fontaneria	54107, 54111	\$269.00
13/03/2018	Factura N° 0376				\$16.25
26/02/2018	Factura N° 0352		Compra de material de cnstruccion		\$439.50
				<u>Total</u>	<u>\$724.75</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de SETECIENTOS VEINTICUATRO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$724.75), para cancelar materiales de imprevisto al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de agua potable en las lomas año 2016”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con 9 votos a favor de las fracciones de Arena, FMLN y PCN, Salvando su Voto el Señor Luis Vicente Portillo Menjívar 8°. Regidor propietario de la Fracción de GANA. **Comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- Aprobación de pago de factura a Sr. Joaquín Ernesto Polanco Polanco (Frio Center).** Visto el memorándum de fecha 02 de Mayo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
17/04/2018	Factura N° 1562	Joaquín Ernesto Polanco Polanco (Frio Center)	Mantenimiento y reparacion de diferentes aires acondicionados de esta municipalidad	54107, 54118	\$85.00
				<u>Total</u>	<u>\$85.00</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85.00), para cancelar al **Sr. Joaquín Ernesto Polanco Polanco (Frio Center)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y equipo de la alcaldía municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- Aprobación de pago de factura a Sr. Joel Encarnación Calles Acosta (Reparación de llantas y Lubricentro Tuno).** Visto el memorándum de fecha 02 de Mayo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
11/04/2018	Factura N° 0988	Joel Encarnación Calles Acosta (Reparación de llantas y Lubricentro Tuno)	Compra de batería para vehículo KIA Placa 3608	54118	\$105.00
11/04/2018	Factura N° 0987		Compra de batería para vehículo Toyota Placa 5582		\$90.00
				Total	\$195.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$195.00), para cancelar a la **Sr. Joel Encarnación Calles Acosta (Reparación de llantas y Lubricentro Tuno)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y equipo de la alcaldía municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- Aprobación de pago de factura a Sr. Lucas Alcides Pineda (Centro de Servicio en Tecnología)** Visto el memorándum de fecha 02 de Mayo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
17/04/2018	Factura N° 0046	Lucas Alcides Pineda	instalacion de Sensor de papel para Epson L210	54118	\$35.00
17/04/2018	Factura N° 0044		Compra de batería interna de UPS APC		\$25.00
				Total	\$60.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00), para cancelar al **Sr. Lucas Alcides Pineda (Centro de Servicio en Tecnología)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y equipo de la alcaldía municipal de Nueva Concepción 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- Aprobación de pago de factura a Sra. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (T&T SERVICE)**, Visto el memorándum de fecha 02 de Mayo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
19/04/2018	Factura N° 0134	Karen Iliana Velasquez de Melendez (T&T Service)	Reparacion de sistema electrico de pick-up hilux N5582	54302	\$345.00
				Total	\$345.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$345.00), para cancelar a la **Sra. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (T&T SERVICE)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y equipo de la alcaldía municipal de Nueva Concepción 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- Aprobación de pago de factura a la empresa Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M de C.V.** Visto el memorándum de fecha 02 de Mayo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
16/04/2018	Factura N° 01736	Manejo integral de Desechos Solidos S.E.M de C.V.	Servicio de tratamiento y disposicion final de desechos comunes correspondientes al periodo del 01 al 15 de abril del 2018.	54502	\$3,695.67
				Total	\$3,695.67

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,695.67), para cancelar a la empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M de C.V. (MIDES)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades año 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- Aprobación de pago de factura al Sr. Mario Miranda Alemán (Megaciber y Librería Milenium).** Visto el memorándum de fecha 02 de Mayo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
03/04/2018	Factura N° 1899	Mario Miranda Aleman (Megaciber y Librería Milenium)	Compra de papelería y material a utilizar en la decoración de las graduaciones de cursos de aprendizaje.	54114	\$174.00
				Total	\$174.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$174.00), para cancelar al **Sr. Mario Miranda Alemán (Megaciber y Librería Milenium)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción de la educación, la cultura, la ciencia y las artes año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- Aprobación de pago de facturas al Sr. Adán Lemus Morataya (Tienda Oscarito).** Visto el memorándum de fecha 02 de Mayo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

Fecha	Factura No.	Proveedor	Concepto	Cifra Presupuestaria	Total
23/04/2018	0492	Adan Lémus Morataya (Tienda Oscarito).	Compra de fran-elas y bolsas de rin-So	54199	\$ 73.50
04/04/20148	0448	Adán Lemus Morataya(Tienda Oscarito)	2 Cajas de Vasos No. 8. Dypsa	54199	“ 44.00
23/04/2018	0491	Adán Lemus Morataya(Tienda Osca-	10 paq. de agua en botella	54199	“ 32.50

		rito			
			Total.....	\$ 150.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), para cancelar al **Sr. Adán Lemus Morataya (Tienda Oscarito)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura debidamente legalizada, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.- Aprobación de pago de factura a Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS).** Visto el memorándum de fecha 21 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
19/04/2018	Factura N° 0417	Roberto Jose Garcia Maldonado (Transporte y ferreteria MARIKRIS)	Compra de dos cubetas de pintura para marcación del estadio	54107	\$52.00
Total					\$52.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52.00), para cancelar al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA.- Aprobación de pago de factura a la empresa Suministros Maldonado, S.A de C.V.** Visto el memorándum de fecha 02 de Mayo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
12/02/2018	Factura N° 02543	Suministros Maldonado, S.A de C.V.	Compra de herramienta y materiales para uso en el area de Servicios Generales	54103, 54111, 54112	\$205.45
13/02/2018	Factura N° 2520				\$205.20
14/02/2018	Factura N° 02545				\$204.50
Total					\$615.15

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS QUINCE 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$615.15), para cancelar a la empresa **Suministros Maldonado, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente al Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.- Aprobación de pago de factura al Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y ferretería MARIKRIS).** Visto el memorándum de fecha 02 de Mayo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
19/04/2018	Factura N° 0416	Roberto Jose Garcia Maldonado (Transporte y ferretería Marikriss)	Compra de herramienta y materiales para uso en el area de Servicios Generales	54104, 54107, 54111, 54112, 54118	\$205.60
19/04/2018	Factura N° 0419				\$130.00
19/04/2018	Factura N° 0418				\$191.10
Total					\$526.70

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de QUINIENTOS VEINTISÉIS 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$526.70), para cancelar al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y ferretería MARIKRIS)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente al Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.- Aprobación de cotización para la compra de tóner al Sr. Miguel Amílcar Martínez (AM Soluciones).** Visto el memorándum de fecha 02 de Mayo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

Fecha	Tipo y Número de Doc.	Proveedor	Concepto	Cifra Presupuestaria	Monto
17/04/2018	Cotización Sin Número	Sr. Miguel Amilcar Martinez (AM Soluciones)	Compra de 6 Toner 352 para UACI y 2 Toner 3102 Para anexo Municipal	54115	\$ 668.00
T o t a l.....					\$ 668.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Miguel Amílcar Martínez (AM Soluciones)**, por la compra de tones para diferente área de esta

municipalidad. b) Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$668.00), para cancelar al **Sr. Miguel Amílcar Martínez (AM Soluciones)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente al Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.- Aprobación de cotización para la compra de material de oficina del Sr. Mario Miranda Alemán (Megaciber y Librería Milenium).** Visto el memorándum de fecha 02 de Mayo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

Fecha	Tipo y Número de Ddoc.	Proveedor	Concepto	Cifra Presupuestaria	Monto
17/04/2018	Cotización Sin Número	Sr. Mario Miranda Alemán Magaciber y Librería Milenium	Compra de Material de Oficina para Ser utilizado en las brigadas Médicas	Sin Código Presupuestario	\$ 315.50
Total.....					\$ 315.50

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Sr. Mario Miranda Alemán (Megaciber y Librería Milenium)**, por la compra material de oficina para ser utilizado en las brigadas médicas. b) Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$315.50), para cancelar al **Sr. Mario Miranda Alemán (Megaciber y Librería Milenium)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fondo de la Carpeta del Proyecto: Salud Preventiva y Compra de Equipo 2018. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará a la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.- Aprobación de Formulación de carpeta técnica a favor de Ing. Alex Francisco Mártir García.** Visto el memorándum de fecha 02 de Mayo/2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, de fecha 21 de Marzo del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Mejoramiento en el Sistema de agua Potable en Tepeagua”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Mejoramiento en el Sistema de agua Potable en Tepeagua”**, por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,850.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Ratificar la Refrenda de los nombramientos del personal que labora para esta municipalidad, Administrativos y de Proyectos para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, de acuerdo al siguiente detalle:

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

N°	Nombre del Empleado	Cargo /Puesto	Sistema de Remuneración	Salario Mensual
1	Gloria Maritza Duarte	Secretaria Municipal	Contrato	\$ 1,100.00
2	Marco Binicio Erroa	Encargado de presupuesto	Nombramiento	\$ 650.00
3	Alby Marisol Arévalo Ramírez	Enc.de Recursos Humanos	Nombramiento	\$ 550.00
4	Norma Leticia Perez	Asistente de Gcia. Gral.	Nombramiento	\$ 450.00
5	Liliana Ivette Rodriguez Portillo	Encargada de Empre	nombramiento	\$ 450.00
6	Maria Elena Hernandez	Recepcionista	Nombramiento	\$ 438.00
7	Norma Isabel Cortéz Hércules	Contadora Municipal	Nombramiento	\$ 781.00
8	Bessy Mirella Aliseth Hernández	Auxiliar I de Contabilidad	Nombramiento	\$ 660.00
9	Keny Noely Rodríguez Bonilla	Tesorera Municipal	Nombramiento	\$ 781.00
10	Rodolfo Sosa Lopez	Auxiliar I de Tesoreria	Nombramiento	\$ 449.00
11	Celita Armida Rodríguez	Encargada de Colecturia	Nombramiento	\$ 515.00
12	Ovidio Humberto Henriquez S.	Catastro y Reg. Trib	Nombramiento	\$ 465.00
13	Juan Enmanuel Ramirez Alvarenga	Enc. De Admon. de Mercado	Nombramiento	\$ 489.50
14	Francisco Rigoberto Esquivel	Fiscalizacion	Nombramiento	\$ 520.00
15	Eduardo Antonio Mejia Santos	Jefe de Unidad	Nombramiento	\$ 781.00
16	Blanca Esperanza Castro M.	Jefe de la Unidad	Nombramiento	\$ 781.00
17	Xiomara Estefany Sandoval Ramos	Auxiliar de UACI	Nombramiento	\$ 454.50
18	Eugenio Alcides Palencia	Auxiliar de UACI	Nombramiento	\$ 454.50
19	Katya Zuleyma Valle Melara	Enc. Ctas. Ctes,Cob y Rec Mor	Nombramiento	\$ 450.00
20	Carlos Paul Melara Sola	Encargado de Proveduria	nombramiento	\$ 350.00
21	Verónica Magdalena Perlera	Jefe de Unidad	Nombramiento	\$ 781.00
22	María Consuelo Castro Ochoa	Auxiliar de REF	Nombramiento	\$ 355.00
23	Enemías Serrano Alvarenga	Auxiliar de REF	Nombramiento	\$ 509.50
24	Astrid Icela Palacios de Cruz	Auxiliar de REF	nombramiento	\$ 470.00
25	José Luis Lemus Lemus	Enc. de Tiangué	Nombramiento	\$ 600.00
26	Miguel Angel Cisneros Arrue	jefe de Medio Ambiente	nombramiento	\$ 781.00
27	Rafael Antonio Villeda	Rastro Municipal	Contrato	\$ 340.00
28	Juana Beatriz Tejada Alas	Enc. De la Casa de la Mujer	Nombramiento	\$ 350.00
29	Rosa Elena Tobar	Recepcionista (Anexo)	Nombramiento	\$ 350.00
30	Julio Cristóbal Avilés	Jefe de Servicios Generales	Nombramiento	\$ 575.00
31	Katya Lissette Tejada	Encargado de Inventario	Nombramiento	\$ 515.00
32	Carlos José Ernesto Avelar	Auxiliar de Medio Ambiente	Nombramiento	\$ 500.00
33	José Carlos Quijada	Mot. Tren de Aseo	Nombramiento	\$ 460.00
34	Juan Antonio Carrillos Aguilar	Mot. Tren de Aseo	Nombramiento	\$ 460.00
35	Miguel Angel Castro Rivas	Motorista	Nombramiento	\$ 475.00
36	Alam Wilbert Solorzano Peña	Oper. Minicargador	Nombramiento	\$ 400.00

37	Carlos Antonio López Flores	Operador Motoniveladora	Nombramiento	\$	500.00
38	Fernando Antonio Vasquez	Motorista	Nombramiento	\$	400.00
39	Cruz Alvarez	Electricista	Nombramiento	\$	400.00
40	Rene Alcides Quijada	Auxiliar de Electricista	Nombramiento	\$	335.00
41	Javier Rivera Franco	Mtto. del miniestadio	Nombramiento	\$	355.00
42	Carlos Antonio de la O hernández	Custodio de Cement.	Nombramiento	\$	330.00
43	Antonio Salvador Aguilar	Mozo de tren de aseo	Nombramiento	\$	350.00
44	Jose Rosa Aleman	Mozo de tren de aseo	Nombramiento	\$	350.00
45	José Efraín Avelar Hernández	Mozo de tren de aseo	Nombramiento	\$	350.00
46	Luis Orellana	Enc. barrido de calles	Nombramiento	\$	350.00
47	Salvador Cuellar López	Mozo de tren de aseo	Nombramiento	\$	350.00
48	José Tomás Guardado Menjivar	Mozo de tren de aseo	Nombramiento	\$	350.00
49	Juan Antonio Mancía Valles	Mozo de tren de aseo	Nombramiento	\$	350.00
50	Jesus Alberto Gonzalez	Ordenanza de Bodega	Nombramiento	\$	350.00
51	Julio Alberto Portillo	Ordenanza	Contrato	\$	350.00
52	José Rigoberto Portillo	Director	Contrato	\$	600.00
53	Juan Antonio Cabrera M.	Agente Municipal	Nombramiento	\$	355.00
54	Elmer Guzmán Morales	Agente Municipal	Nombramiento	\$	355.00
55	Jose Joaquín Sandoval	Agente Municipal	Nombramiento	\$	400.00
56	María Esperanza López Menj.	Agente Municipal	Nombramiento	\$	355.00
57	Jose Amilcar Benitez Andrade	Agente Municipal	Nombramiento	\$	400.00
58	Santos Marcos Hernandez G.	Agente Municipal	Nombramiento	\$	355.00
59	Miguel Angel Ramos Herrera	Agente Municipal	Nombramiento	\$	355.00
60	Manuel de Jesus Hercules Santos	Agente Municipal	Nombramiento	\$	355.00
61	Oscar Alfredo Escobar Morales	Agente Municipal	Nombramiento	\$	355.00
62	Jose Antonio Girón García	Agente Municipal	Nombramiento	\$	355.00
63	Ernesto Rivera	Agente Municipal	Nombramiento	\$	355.00
64	Rufino Cortez Palencia	Agente Municipal	contrato	\$	355.00
65	Jose Oscar Hernández Menjivar	Agente Municipal	Nombramiento	\$	377.50
66	Eduardo Alexander Guardado	Agente Municipal	Nombramiento	\$	355.00
67	Juan Pablo Molina	Agente Municipal	Contrato	\$	355.00
68	Jesús Rodas García	Agente Municipal	Nombramiento	\$	355.00
69	Lorenzo Antonio Cortez	Agente Municipal	Reincorporacion	\$	355.00
70	Teodoro López Orellana	Agente Municipal	Nombramiento	\$	355.00
71	Ernesto Oliva Rodríguez	Agente Municipal	nombramiento	\$	355.00

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Ratificar la Refrenda de los nombramientos del personal que labora para esta municipalidad, Administrativos y de Proyectos para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, de acuerdo al siguiente detalle:

PERSONAL DE PROYECTOS

NOMBRE DE PERSONA CONTRATADA	CARGO QUE DESEMPEÑA	PERIODO DE CONTRATACION	SALARIO
JORGE ALBERTO DIAZ FERNANDEZ	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
DOLORES CASTRO	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
MARIO RENE CANO CASTRO	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
ERICK JOSUE FIGUEROA MENJIVAR	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00

SUGEY PATRICIA AGUILAR ROMERO	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
ARNULFO SANCHEZ ALEMAN	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
JOSE EFRAIN ARDON RODRIGUEZ	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
FRANCISCA GUADALUPE PORTILLO GONZALES	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
JOSE ABEL HERNANDEZ QUINTANILLA	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
LUCIO ERNESTO BELTRAN ABREGO	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
OSCAR GILBERTO PERAZA TEJADA	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
YANIRA DEL CARMEN ALAS ORTIZ	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
YOLANDA LOPEZ	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
ADRIAN FRANCO LOPEZ	ALBAÑIL Y FONTANERO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 480.00
MIGUEL ANGEL ARRUE DUARTE	MOTORISTA SERV. GENERALES	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 365.00
JOSE DAVID DUARTE GOMEZ	SERVICIOS VARIOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 365.00
EVELYN LISSETH MANCIA PLEITEZ	SERVICIOS VARIOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
ELISEO LOPEZ	SERVICIOS VARIOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 330.00
JOSE GERARDO GUARDADO PEREIRA	SERVICIOS VARIOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
RAFAEL ADOLFO GONZALEZ PORTILLO	SERVICIOS VARIOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
JOSE MAXIMINO HERCULES BARRIENTOS	SERVICIOS VARIOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00

ARIEL STANLEY RIVERA MARTINEZ	SERVICIOS VARIOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
MARVIN EUGENIO CORTEZ VANEGAS	SERVICIOS VARIOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
GUILLERMO SALVADOR MONTERROSA GONZALEZ	SOLDADOR DE BANCO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 365.00
MOISES GUILLERMO SARACAY PORTILLO	SERVICIOS VARIOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
Mario Fidel Antonio Ochoa Menjivar	MOTORISTA SERV. GENERALES	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 365.00
CARLOS GEOVANNY CANO	OPERARIO DE MAQUINARIA	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 365.00
JUAN SANTOS CRISOSTOMO GONZALEZ	MOTORISTA DE CAMION DE VOLTEO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 365.00
DANIEL ESCOBAR AYALA	SUPERVISOR DE TRABAJOS DE TERRACERIA	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 350.00
OSCAR RAFAEL HERNANDEZ	AUX. MAQUINARIA	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
JESÚS RIVERA	AGENTE DEL CAM	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 355.00
MARCOS DE JESÚS CISNEROS	AGENTE DEL CAM	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 355.00
MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ DE SOSA	AGENTE DEL CAM	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 355.00
SANTIAGO LÓPEZ ROSA	AGENTE DEL CAM	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 355.00
HERNAN QUINTANILLA	AGENTE DEL CAM	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 355.00
JOSÉ CARLOS VILLEDA TEJADA	MONITOR DE DEPORTES	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
JOSÉ MARIO SOLÍS ANDRADE	COORDINADOR DE DEPORTES	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 325.00
OSCAR ARNULFO AGUILAR CISNEROS	DIRECTOR DE DEPORTES	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 781.00
MARCIAL TURCIOS GUTIÉRREZ	TECNICO DE ESCUELAS DE FUTBOL MUNICIPAL	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 560.00
ALEJANDRO JOSÉ ADALBERTO HERNÁNDEZ	INSTRUCTOR DE AEROBICOS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 225.00
JULIO EMERSON ESTUPINIAN MARADIAGA	JEFE DE COMUNICACIONES	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$425.00
LUIS ALFREDO CARRANZA CRUZ	AUXILIAR DE COMUNICACIONES	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 355.00
PEDRO ANTONIO DERAS ALAS	ENCARGADO DE SONIDO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 355.00

CRUZ ANTONIO MENJIVAR RECINOS	PROFESOR DE DANZA FOLKLORICA Y TEATRO	01 DE MARZO AL 30 DE NOV.	\$ 330.00
JUANA EMERITA LANDAVERDE REYES	PROFESOR DE COMPUTACION DE ESCUELA	01 DE MARZO AL 30 DE NOV.	\$ 300.00
RAFAEL OSVALDO NUÑEZ MANCIA	MAESTRO DE INGLES	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 250.00
MEYBEL MERARI RIVERA VASQUEZ	PROFESORA DE COMPUTACION AREA RURAL.	01 DE FEBRERO AL 30 DE NOV.	\$ 250.00
JUAN ALBERTO ZABALETA ALONZO	PROF. DE COMPUTACION AREA RURAL.	01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE	\$ 112.00
JOSSELINE ISABEL RIVERA HERCULES	MAESTRA DE BALLET	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$170.00
JUAN HERNANDEZ BERNALES	PROFESOR EDUCACION BASICA	13 DE ABRIL AL 30 NOVIEMBRE/2018	\$330.00
GENARO AREVALO	ENC. VIVERO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
LUIS ALFONSO VALLE CISNEROS	AUXILIAR ENCARG. VIVERO	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
RICARDO ESQUIBEL HERNANDEZ	SUPERVISOR DE ELECTRICISTAS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 335.00
Santos Anuvis Carabante Guardado	ENC. DE SERV. DE MANTTO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 330.00
LETICIA CLARIBEL MARTINEZ DE EGUIZABAL	CAPACITADORA SOCIAL	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 355.00
JUAN JOSÉ VEGA MENJIVAR	INSTRUCTOR	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 400.00
MISAEAL ÁNGEL AGUILAR BONILLA	INSTRUCTOR	1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL	\$ 400.00
ÁNGEL OSORIO CASTANEDA	INSTRUCTOR	1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL	\$ 400.00
CARLOS GEOBANY RUIZ CARPIO	INSTRUCTOR	1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL	\$ 400.00
ISAAC ERNESTO QUINTANILLA ACOSTA	INSTRUCTOR	1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL	\$ 400.00
GLORIA ALEXANDRA FLORES AVELAR	MEDICO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$825.00
NIDIA LISSETH HERNANDEZ ROMERO	ENFERMERA	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 400.00
YANCI ESTEFANY LANDAVERDE GUZMAN	COCINA	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$250.00
ALICIA ESMERALDA LANDAVERDE	COSMETOLOGA.	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$250.00
EDWIN ERNESTO MAJANO MANCIA	ALBAÑIL	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$300.00
ADAN ALBERTO PEÑA HERCULES	JEFE DE PLANTA DE AREA	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 400.00

AZUCENA YAMILETH AVALOS PERAZA	OPERARIOS PLANTA DE COMPOSTAJE	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
MARIELA EUGENIA GUTIERREZ ALAS	OPERARIOS PLANTA DE COMPOSTAJE	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
DALILA JEXABEL HERNANDEZ CUELLAR	OPERARIOS PLANTA DE COMPOSTAJE	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
LISSETTE MAGDALENA SANCHEZ MARROQUIN	OPERARIOS PLANTA DE COMPOSTAJE	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
ENRIQUE ESAU VASQUEZ HIDALGO	OPERARIOS PLANTA DE COMPOSTAJE	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
JUAN RAMON VEGA LEIVA	CUSTODIO DE LA PLANTA	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
JUAN ENRIQUE ESCOBAR HENRIQUEZ	CUSTODIO DE LA PLANTA	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
ERLIN HUMBERTO ORELLANA	CUSTODIO DE LA PLANTA	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 300.00
WILBER ELIAS HERNANDEZ CARABANTES	CUSTODIO DE CEMENTERIO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	\$12.00 POR DIA

b) Los cuales devengaran salario correspondiente al Presupuesto Municipal 2018. El presente acuerdo con efectos legales a partir del día uno de Mayo de dos mil dieciocho. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. Ratificación de nombramiento de los gerentes de Desarrollo Social, Servicios Generales y Financiero.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 Numeral 2, **ACUERDA:** Ratificar el Nombramiento de **José Reynaldo Portillo Gerente de Desarrollo Social, Lic. Alfredo Humberto Duran Madrid Gerente de Servicios Municipales y Lic. Mauricio Geovanni Castaneda Gerente Financiero**, para que continúen desempeñándose en los cargos mencionados en lo que falta del año de 2018, devengando cada uno de ellos, las cantidades consignadas en el presupuesto Municipal vigente. La Votación al presente acuerdo queda con 6 votos a favor de la fracción de Arena. Salvando su voto David Roberto Orellana Tobar 5°. Regidor Propietario y Claudia Esmeralda Calderón Guardado 6°. Regidora Propietaria de la fracción del FMLN. José Adán López López 7°. Regidor Propietario, de la fracción del PCN y Luis Vicente Portillo Menjívar 8°. Regidor Propietario de la fracción de GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. Ratificación de nombramiento del Gerente de Planificación.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 Numeral 2, **ACUERDA:** Ratificar el Nombramiento de **Mario Elías Henríquez Gerente De Planificación**, para que continúen desempeñándose en los cargos mencionados en lo que falta del año de 2018, devengando la cantidad consignadas en el presupuesto Municipal vigente. La Votación al presente acuerdo queda con 8 votos a favor. 6 de la fracción de Arena, 2 de la fracción del FMLN. Salvando su voto José Adán López López 7°. Regidor Propietario de la fracción del PCN y Luis Vicente Portillo Menjívar 8°. Regidor Propietario de la fracción de GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. Ratificación de nombramiento del**

Gerente General. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 Numeral 2, **ACUERDA:** Ratificar el Nombramiento de **Norma del Carmen Quijada Gerente General**, para que continúen desempeñándose en los cargos mencionados en lo que falta del año de 2018, devengando la cantidad consignada en el presupuesto Municipal vigente. La Votación al presente acuerdo queda con 8 votos a favor. 6 de la fracción de Arena, 2 de la fracción del FMLN. Salvando su voto José Adán López López 7º. Regidor Propietario de la fracción del PCN y Luis Vicente Portillo Menjívar 8º. Regidor Propietario de la fracción de GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. RATIFICACION DE NOMBRAMIENTO DE ASESOR JURIDICO AL LIC. MANUEL DE JESUS LANDAVERDE CALDERON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art.30 numeral 2, **ACUERDA:** Ratificar el Nombramiento del Asesor Jurídico al **Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón**, para que se siga desempeñando en el puesto antes descrito en lo que falta del presente año, devengando la cantidad de **Un Mil Doscientos 00/100 (1.200.00) Dólares mensuales**, consignados en el Presupuesto Municipal Vigente, y atendiendo las cláusulas del contrato. La votación es unánime. **ACUERDO NUMERO CUARENTA. RATIFICACION DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO AL SEÑOR JOSE LUIS ANTONIO AVALOS MENJIVAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numeral 2 y Art. 106, **ACUERDA:** Ratificación de Nombramiento de Auditor Interno al Señor José Luis Antonio Avalos Menjívar, para que se siga desempeñando en el cargo antes mencionado, devengando la cantidad de **Novcientos 00/100 Dólares (\$ 900.00), mensuales**, consignados en el Presupuesto Municipal Vigente y atendiendo las cláusulas del contrato. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACION DE RATIFICACION DE NOMBRAMIENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACION Y SUPERVISION DE PROYECTOS CIVILES A LA ARQUITECTA MIRIAN MAGDALENA AGUILAR MIRANDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 2, **ACUERDA:** Ratificar el Nombramiento de Servicios Profesionales para la Formulación y Supervisión de Proyectos Civiles a la Arquitecta Mirian Magdalena Aguilar Miranda, para que se siga desempeñando el cargo antes descrito, devengando la cantidad de **Novcientos 00/100 Dólares (\$ 900.00) mensuales**, consignados en el Presupuesto Municipal vigente y atendiendo las cláusulas del contrato. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA.** El concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 17 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa que representarán a la parte del Concejo Municipal a las siguientes personas: Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, como Presidente Propietario. Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía Suplente. Prof. Wilfido Menjívar, como Secretario Propietario y la Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, como Suplente, nombramientos que regirán mientras dure la gestión municipal 2018-2021, para que sean ellos los encargados de aplicar la ley en los casos en que de manera directa se resuelva sobre los derechos de los funcionarios o empleados, con excepción de la aplicación del régimen disciplinario referente a despidos, garantizando la legalidad y transparencia de los procedimientos. La votación es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar
3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García
4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal